

OTROS SUJETOS EMISORES

CONSORCI DE SALUT I D'ATENCIÓ SOCIAL DE CATALUNYA, SA

ANUNCIO sobre aprobación de la oferta pública de estabilización.

A fecha 25 de mayo de 2022, el Consejo Rector como a Órgano de Gobierno del Consorci Sanitari del Maresme, aprobó la oferta pública de estabilización para el ejercicio 2022 de noventa y tres puestos de trabajo.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 12.1 e), el Consell Rector tiene la función de aprobar las condiciones generales de acceso a los puestos de trabajo.

En uso de las competencias del Consejo Rector, adopta el siguiente:

Acuerdo:

1. Aprobar la Oferta Pública de Estabilización de acuerdo con el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública para aquellas plazas de naturaleza estructural, que estén dotadas presupuestariamente y que hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida como mínimo los tres años anteriores a 31.12.2020, los cuales figuran en el anexo 1 de este Acuerdo.
2. Aprobar la Oferta Pública de Estabilización de acuerdo con la Disposición adicional sexta (DA 6ª) de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública para aquellos puestos ocupados de forma temporal ininterrumpida por personal a 31.12.2020 desde antes de 1.1.2016, los cuales figuran en el anexo 2 de este Acuerdo.
3. Aprobar la Oferta Pública de Estabilización de acuerdo con la Disposición adicional octava (DA 8ª) de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública para aquellos puestos ocupados de forma temporal ininterrumpida a 31.12.2020 por personal temporal anterior a 1.1.2016, los cuales figuran en el anexo 3 de este Acuerdo.

De acuerdo con lo que establece el artículo 35 del Texto refundido en la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, las personas discapacitadas serán admitidas en igualdad de condiciones que los demás aspirantes.

Las convocatorias no establecerán exclusiones por limitaciones psíquicas, físicas o sensoriales, siempre que no se trate de supuestos incompatibles al desarrollo de las tareas o funciones correspondientes.

A las pruebas selectivas se establecerá, para las personas discapacitadas que lo soliciten, las adaptaciones necesarias para su realización. Las personas interesadas tendrán que formular la petición correspondiente en el momento de la solicitud de participación en la convocatoria.

De acuerdo con lo que establece el artículo 42.1 del Texto refundido de la Ley general de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, en el global de las convocatorias se tendrá que establecer una reserva de plazas del 7% de las previstas en esta oferta, para las personas que tengan reconocida la condición legal de discapacidad, con la finalidad de que el 2% de la plantilla orgánica del Consorci Sanitari del Maresme sea cubierta por las personas discapacitadas.

La acreditación de la discapacidad se realizará aportando una copia de la tarjeta acreditativa de la discapacidad (Orden BSF/43/2012, del 27 de febrero del Departamento de Bienestar Social. Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya Núm. 6080 – 5.3.2012) o cualquier otro certificado oficial acreditativo del grado de discapacidad.

Anexo I

Personal laboral equivalente jornada completa (EJC)

CVE-DOGC-B-22144131-2022

- Personal Asistencial Titulado Grado Superior (G.1 AS-TGS NIV III): 6 plazas
- Personal Asistencial Titulado Grado Superior (G.1 AS-TGS NIV II): 1 plazas
- Personal Asistencial Titulado Grado Medio (G.2 AS-TGM): 18 plazas
- Personal Para-Asistencial Titulado Formación Profesional (G.3 AS-TFPT NIV I): 17 plazas
- Personal Para-Asistencial Titulado Formación Profesional (G.3 AS-TFPT NIV II): 1 plaza
- Personal Para-Asistencial Titulado Grado Medio (G.5 PAS-TGM): 1 plaza
- Personal Para-Asistencial Titulado Formación Profesional o Técnico Función Administrativa (G.6 PAS-TFPT ADM NIV I): 1 plaza
- Personal Para-Asistencial Titulado Formación Profesional o Técnico Función Administrativa (G.6 PAS-TFPT ADM NIV II): 4 plazas
- Personal Para-Asistencial Titulado Formación Profesional o Técnico Función Oficinos y Servicios diversos (G.6 PAS-TFPT OFICIOS NIV I): 1 plaza
- Personal asistencial sin titulación/formación (subalternos): 7 plazas

Anexo II

Personal laboral equivalente jornada completa (EJC)

- Personal Asistencial Titulado Grado Medio (G.2 AS-TGM): 1 plaza
- Personal Para-Asistencial Titulado Formación Profesional (G.3 AS-TFPT NIV I): 1 plaza

Anexo III

Personal laboral equivalente jornada completa (EJC)

- Personal Asistencial Titulado Grado Superior (G.1 AS-TGS NIV III): 3 plazas
- Personal Asistencial Titulado Grado Medio (G.2 AS-TGM): 10 plazas
- Personal Para-Asistencial Titulado Formación Profesional (G.3 AS-TFPT NIV I): 1 plaza
- Personal Para-Asistencial Titulado Formación Profesional (G.3 AS-TFPT NIV II): 1 plaza
- Personal Para-Asistencial Titulado Grado Medio (G.5 PAS-TGM): 3 plazas
- Personal Para-Asistencial Titulado Formación Profesional o Técnico Función Administrativa (G.6 PAS-TFPT ADM NIV I): 5 plazas
- Personal Para-Asistencial Titulado Formación Profesional o Técnico Función Administrativa (G.6 PAS-TFPT ADM NIV II): 5 plazas
- Personal Para-Asistencial Titulado Formación Profesional o Técnico Función Oficinos y Servicios diversos (G.6 PAS-TFPT OFICIOS NIV I): 1 plaza
- Personal Para-Asistencial Titulado Formación Profesional o Técnico Función Oficinos y Servicios diversos (G.6 PAS-TFPT OFICIOS NIV II): 2 plazas
- Personal asistencial sin titulación/formación (subalternos) (G.7 AS-SUB): 1 plaza
- Personal para-asistencial sin titulación/formación (subalternos) (G.7 PAS-SUB): 1 plaza

Total de esta oferta de empleo público: 93 plazas.

Mataró, 25 de mayo de 2022

Josep Manyach Serra
Presidente del Consejo Rector

(22.144.131)

